



HORA:

FIRMA:



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 03 de junio de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp- 341-2021

Doctor

César Roberto Pérez Folgar

Director Ejecutivo

Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn

Su despacho

HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y
REHABILITACIÓN "DR. JORGE VON AHN"
RECIBIDO POR:

08 JUN 2021

VENI INSERTESE DONADO
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

HORA:
13:23

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Evaluar de forma individual cada uno de los casos que solicitan la atención, así como los que quedaron pendientes y a la luz del criterio de los médicos tratantes, toda vez que la mayoría de ellos conocen las circunstancias de cada paciente y pueden determinar la urgencia de la atención y seguimiento.
2. Establecer una ruta institucional que garantice que todos los pacientes que quedaron pendientes (presa) de ser atendidos se atiendan en forma gradual, buscando estrategias de comunicación efectivas con los pacientes y sus familiares para la coordinación de las citas.
3. Gestionar en el MSPAS las ampliaciones presupuestarias para completar el número necesario de personal de apoyo para que el hospital funcione de forma óptima.
4. Evaluar de forma individual cada caso del personal que se encuentra en teletrabajo por factores de riesgo, sustentándose en las experiencias de otros hospitales de la red del MSPAS y con esto fortalecer el número de personal que se encuentra en funciones en el marco de prestar una mejor calidad de atención a los pacientes y realizar las acciones de planificación ante la reapertura de las consultas externas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Servicios Generales

RECIBIDO

03/06/2021

2:17 SC

c.c. archivo

[Firma]
Cláudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II



Procurador de los Derechos Humanos